Año de 1903

D. Ramón Urrunzka
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Higicos
" Maximiliano Echániz
" Juan López
" José Inaramuno
" José Egúzquiza
" José Angel Urriaticgui

En la villa de Tergara á ocho de Enero de mil novecientos y tres, se reunieron en la sala Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urrunzka, por presencia de mi el infrascripto Secretario, y después de hecho Constar, de que los demás miembros de esta Corporación, que han faltado á este acto, se habían enterado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada, tomando enseguida los acuerdos siguientes.

Vacuna

Enterado el Ayuntamiento de la Circular nº. 13 de la Excma. Comisión Provincial de Guipúzcoa, se acordó recomendar á los Sres. Médicos el cumplimiento de dicha Circular, para que se practique la vacunación y revacunación que tanto está recomendada precisando para ese fin tubo de linfa, y que se publique esta Circular para conocimiento del vecindario.

Cobro

Dada lectura á la instancia de D. Martín Argárate, alpargatero, de esta vecindad solicitando se le incluya en la lista de familias pobres para el servicio Médico-farmacéutico, esta Corporación dispuso que la Comisión de Beneficencia se entere del estado del solicitante, para en su caso, comprenderle en la nueva lista que debe formarse.

Gratitud

Quedó enterado el Ayuntamiento de la Carta que el Excmo. Sr. D. Joaquín Sanchez de Toca, Ministro de Marina ha dirigido al Secretario de esta Corporación manifestando "Haga presente en mi nombre al Sr. Alcalde y Concejales de ese Ayuntamiento, mi-

gratitud por el mensaje que has tenido la amabilidad de enviarme y que para mi es valioso, de gran lisonja, colocándolo en lugar preferente que para mi tiene." Y se dispuso conste en acta.

Cuentas

Mereciron la aprobación de esta ayuntamiento las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber: una de 285 pesetas de la "Electricia Guipuzcoana", del impuesto del alumbrado público y de iluminación de Santa Marina; otra de D. Juan López de 112'50 pesetas de libros talonarios de formaguas y declaraciones para la Alhóndiga y otra de 27 pesetas del mismo Sr. López de certificados de Medico de asistencia de escuelas y libro de contabilidad oficial timbrado &c.

Pendiente

Queda sobre la mesa hasta la próxima sesión la cuenta de 190,20 pesetas de las reatas despachadas á las familias pobres de Beneficencia municipal del 4º trimestre del año último á fin de que con informe de la comisión correspondiente pueda tomar la resolución que proceda.

Id

Presentada la cuenta de 216,25 pesetas de los gastos ocasionados en el arreglo del puente y paseo de carretera comprendido entre la general de Vitoria y la fábrica de hilados y frazadas, cuenta producida por D. Claudio Arteche, quedó pendiente de resolución hasta que se vea los antecedentes que hubiese relativos al arreglo de dicho puente.

Para reconocimientos

Para que pueda inspeccionar y conocer y pesar los panes y las carnes que se expenden en esta villa, fueron nombrados el Sr. Aldasoro para las panaderías y el Sr. Arrese para las carnicerías.

Se leyó la comunicación del Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Caja de ahorros Provincial de Guipúzcoa en la que se recomienda al Sr. Alcalde se dé la mayor publicidad posible á esa circular, recomendando la práctica del ahorro y propagación de las ideas de previsión entre los vecinos, con la creación de una nueva serie de libretas en las que podrán imponerse cantidades desde diez céntimos en adelante, por las personas que sean de las clases que se señalan en dicha circular. El Ayuntamiento por su parte acordó que conste en acta y se dé la mayor publicidad posible.

Reglamento especial

Se dispuso formar un Reglamento especial para las panaderías de esta villa, pidiendo ejemplares de los Reglamentos que rigen en Madrid, Vitoria, S. Sebastian, Irun, Eibar y demas puntos que se crean del caso, dando encargo de dicho Reglamento á los Sres. Alcalde, Aldasoro y Echania.

2 Columnas

Se acordó encargar á los Sres. Vergarajauregui, Rezusta y Cª dos columnas de hierro para la colocación de lámparas de alumbrado público, y aun si era necesario, los cables que corresponden manifestando al mismo tiempo que dichas columnas sean semejantes á las que se adquirieron el año 1896.

Sobre uso de agua

Enterado de la contestación dada por Dª Vicenta Mendia se

dispuso hacérsela saber que solamente el suscriptor ó su familia que hubiese obtenido el uso de las aguas, puede utilizarlas en la habitación ó habitaciones de su vivienda, y por tanto que se tome nota de D. Baltomero Orueztieta en lugar de D.ª Juanita Mendia para que esta Señora no haga uso de dicha instalación so pena de suspender el suministro de agua.

Un plantin

Indicación del Sr. Director de la Banda de música se acordó adquirir un plantín del valor de 78 pesetas á cambio de otro usado y pagando de fondos municipales la diferencia de precio de uno a otro instrumento, y que además, la Comisión de música de este Ayuntamiento, conferenciando con el Sr. Director vea si hay necesidad de comprar otro clarinete.

Tomar nota

Se determinó que los alguaciles reconozcan las aceras de esta población, con dia lluvioso, y vean y tomen nota de las casas de cuyas aleros hay goteras á dichas aceras.

15 dias de termino

Asimismo se dispuso comunicar á D. Eusebio Mendiaga, Maestro de obras vecino de Durango, que en el termino de 15 dias se quiten los escombros que yacen desde hace mucho tiempo en frente procedente de las obras de la Casa n.º 3 de dicha Calle.

La Caja de ahorros

Se acuerda que toda cantidad que resulte en la Caja municipal despues de cubrir las necesidades de ella se dé ingreso en la Caja de ahorros provincial de Guipúzcoa para pedir reintegro siempre que hiciere falta para verificar los correspondientes pagos, consultando previamente si es factible la realización de estas operaciones.

Impuesto municipal

Igualmente se acordó hacer saber á D. Clemente Orbe encargado de la Alhóndiga que toda persona que extraiga género de la Alhóndiga debe verificar el pago del total del impuesto municipal, á poder ser en el acto de la extracción, ó cuando menos para el dia diez del siguiente mes de la extracción.

Empadronamiento

Dase cuenta de haber verificado el empadronamiento de habitantes de esta villa, en el mes de Diciembre ultimo y aprobandolo se acuerda quede á disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaria del Ayuntamiento á los efectos del articulo 20 de la Ley municipal.

Con tanto se dió por terminada la sesión, y extendida que fué la presente acta la firman

los Sres. Concejales de todo lo cual yo el Secretario Certifico

Ramon Urmeneta

Cristobal Arrese

Ignacio Aldasoro

Angel Miguica

Marcial Echaniz

Juan Lopez

Jose Zumbes

El Secretario.
Francisco de Oyanide

Acta del alistamiento de mozos

D. Ramón Urmeneta
" Ignacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Angel Miguica
" Marcial Echániz
" Juan López
" José Zumburuno
" José Equidazu
" José Angel Urriatigui

En la villa de Tolosa á ocho de Enero de mil novecientos y tres, reunido en esta sala Consistorial la mayoría del Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, y del Sr. Juez municipal, previa convocatoria para esta sesión extraordinaria en la que se trata de formar el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año, y estando así reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, se hizo constar que con arreglo á las Reales órdenes de 12 de Marzo de 1891 y 5 de Febrero de 1897, se hallan exentos los Señores Curas Párrocos de concurrir con los libros parroquiales á la formación de di-